



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 29 de enero de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24°, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013), la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Créase la siguiente partida del Cálculo de Recursos 2013:

JURISDICCIÓN	RECURSO		F. FINAN.	IMPORTE
1110102000	1630300	Intereses Bonos Ley 14.357	110	\$ 132.000,00
Total				\$ 132.000,00

ARTICULO 2°: Amplíanse la siguientes partida del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	GASTO	IMPORTE
1110102000	01.00.00	110	3550	\$ 132.000,00
Total				\$ 132.000,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 295.-


Dr. Julio Oscar Quiros
SECR. TAP. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TORANZO
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN